



Recibi
24/08/2021
Volanda Suarez
Suarez

Oficio No. CGE/UA/1574/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 1/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-06-2021.

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
PROVEEDOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Séptimo del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-06-2021**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia le **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**; fueron **remitidas** al Departamento de Tecnologías de la Información de la convocante.

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**; estuvo a cargo del personal del Departamento de Tecnologías de la Información quienes, **determinaron** que:

1. SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.

2. TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** las partidas 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.

3. ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y **No Cotiza** las partidas 3 y 17.

4. TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.: Participa en las partidas de concurso 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16. **Cumple** cuantitativamente en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R y **No cumple** en el inciso S conforme a las Bases (no incluyó fotos de fachada exterior, interior y croquis de ubicación de la empresa) y



Oficio No. CGE/UA/1574/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 2/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada

LS-010001-06-2021.

con fundamento en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base DECIMO QUINTA inciso c) de la presente Licitación y por acuerdo de la Comisión de Licitación descalifica su propuesta, por lo que no es susceptible de analizar su propuesta económica.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación mediante **Acuerdo No. LS-010001-06-AGO-2021, adjudicar las partidas en concurso:**

- ❖ **1, 2, 7, 8, 9, 13, 14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., por un monto de \$272,595.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$43,615.20 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos 20/100 M.N.), para hacer un total de \$316,210.20 (Trecientos Dieciséis Mil Doscientos Diez Pesos 10/100 M.N.).**
- ❖ **6 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$742.40 (Setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), para hacer un total de \$5,382.40 (Cinco mil trescientos ochenta y dos Pesos 40/100 M.N.).**
- ❖ **Haciendo mención que las partidas 10, 11, 12, 16, 18 y 19 se adjudicarán previo a un estudio de mercado, conforme al artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- ❖ **5 al proveedor TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., por un monto de \$16,891.32 (Dieciséis mil ochocientos noventa y un Pesos 32/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$2,702.61 (Dos Mil Setecientos Dos Pesos 61/100 M.N.), para hacer un total de \$19,593.93 (Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 93/100 M.N.).**
- ❖ **Las partidas 3, 4 y 17 se declaran desiertas, por no presentar proposición económica los proveedores participantes, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Siendo las 19 partidas, relativas a la **Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Contraloría General del Estado, y de las cuales 16 de 19** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación y presentan la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Notifíquese a los licitantes **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. y TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.,** para que asistan a recoger el pedido respecto de las



Oficio No. CGE/UA/1574/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 3/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-06-2021.

partidas adjudicadas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 31 de agosto del año en curso, partidas que, por el monto otorgado por la convocante, no procede la formalización a través de un Contrato, en término del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO. Apercíbase al licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.;** para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 31 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la "**Constancia de obligaciones fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la "**Constancia de Situación Fiscal**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

SÉPTIMO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-06-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/ptm/



Oficio No. CGE/UA/1575/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.
Hoja 1/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-06-2021.

TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.
PROVEEDOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Séptimo del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-06-2021**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia le **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**; fueron **remitidas** al Departamento de Tecnologías de la Información de la convocante.

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**; estuvo a cargo del personal del Departamento de Tecnologías de la Información quienes, **determinaron** que:

1. SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.

2. TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** las partidas 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.

3. ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y **No Cotiza** las partidas 3 y 17.

4. TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.: Participa en las partidas de concurso 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16. **Cumple** cuantitativamente en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R y **No cumple** en el inciso S conforme a las Bases (no incluyó fotos de fachada exterior, interior y croquis de ubicación de la empresa) y

24-08-21

RECIBI ORIGINAL

Luis E. CARRERA S.

Luis Enrique Carrera Salazar



Oficio No. CGE/UA/1575/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 2/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-06-2021.

con fundamento en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base DECIMO QUINTA inciso c) de la presente Licitación y por acuerdo de la Comisión de Licitación descalifica su propuesta, por lo que no es susceptible de analizar su propuesta económica.-----

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación mediante **Acuerdo No. LS-010001-06-AGO-2021, adjudicar las partidas en concurso:**-----

- ❖ **1, 2, 7, 8, 9, 13, 14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., por un monto de \$272,595.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$43,615.20 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos 20/100 M.N.), para hacer un total de \$316,210.20 (Trecientos Dieciséis Mil Doscientos Diez Pesos 10/100 M.N.).**-----
- ❖ **6 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$742.40 (Setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), para hacer un total de \$5,382.40 (Cinco mil trescientos ochenta y dos Pesos 40/100 M.N.).**-----
- ❖ **Haciendo mención que las partidas 10, 11, 12, 16, 18 y 19 se adjudicarán previo a un estudio de mercado, conforme al artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----
- ❖ **5 al proveedor TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., por un monto de \$16,891.32 (Dieciséis mil ochocientos noventa y un Pesos 32/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$2,702.61 (Dos Mil Setecientos Dos Pesos 61/100 M.N.), para hacer un total de \$19,593.93 (Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 93/100 M.N.).**-----
- ❖ **Las partidas 3, 4 y 17 se declaran desiertas, por no presentar proposición económica los proveedores participantes, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

Siendo las 19 partidas, relativas a la **Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Contraloría General del Estado, y de las cuales 16 de 19** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación y presentan la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----

CUARTO. Notifíquese a los licitantes **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. y TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.,** para que asistan a recoger el pedido respecto de las



Oficio No. CGE/UA/1575/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 3/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada

LS-010001-06-2021.

partidas adjudicadas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 31 de agosto del año en curso, partidas que, por el monto otorgado por la convocante, no procede la formalización a través de un Contrato, en término del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO. Apercíbase al licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.;** para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 31 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la "**Constancia de obligaciones fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la "**Constancia de Situación Fiscal**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

SÉPTIMO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-06-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Lucero Alegria Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/gnhm/



ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.
RFC: ACOB01582824

AV. 20 DE NOVIEMBRE STE. 374-A COL. CENTRO

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.
PROVEEDOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Oficio No. CGE/UA/1576/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 1/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada

LS-010001-06-2021.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Séptimo del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-06-2021**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia le **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.;** fueron **remitidas** al Departamento de Tecnologías de la Información de la convocante.

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.;** estuvo a cargo del personal del Departamento de Tecnologías de la Información quienes, **determinaron** que:

1. SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.

2. TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** las partidas 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.

3. ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y **No Cotiza** las partidas 3 y 17.

4. TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.: Participa en las partidas de concurso 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16. **Cumple** cuantitativamente en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R y **No cumple** en el inciso S conforme a las Bases (no incluyó fotos de fachada exterior, interior y croquis de ubicación de la empresa) y



Oficio No. CGE/UA/1576/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 2/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada

LS-010001-06-2021.

con fundamento en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base DECIMO QUINTA inciso c) de la presente Licitación y por acuerdo de la Comisión de Licitación descalifica su propuesta, por lo que no es susceptible de analizar su propuesta económica.-----

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación mediante **Acuerdo No. LS-010001-06-AGO-2021, adjudicar las partidas en concurso:**-----

- ❖ **1, 2, 7, 8, 9, 13, 14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., por un monto de \$272,595.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$43,615.20 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos 20/100 M.N.), para hacer un total de \$316,210.20 (Trecientos Dieciséis Mil Doscientos Diez Pesos 10/100 M.N.).**-----
- ❖ **6 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$742.40 (Setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), para hacer un total de \$5,382.40 (Cinco mil trescientos ochenta y dos Pesos 40/100 M.N.).**-----
- ❖ **Haciendo mención que las partidas 10, 11, 12, 16, 18 y 19 se adjudicarán previo a un estudio de mercado, conforme al artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----
- ❖ **5 al proveedor TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., por un monto de \$16,891.32 (Dieciséis mil ochocientos noventa y un Pesos 32/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$2,702.61 (Dos Mil Setecientos Dos Pesos 61/100 M.N.), para hacer un total de \$19,593.93 (Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 93/100 M.N.).**-----
- ❖ **Las partidas 3, 4 y 17 se declaran desiertas, por no presentar proposición económica los proveedores participantes, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

Siendo las 19 partidas, relativas a la **Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Contraloría General del Estado, y de las cuales 16 de 19** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación y presentan la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----

CUARTO. Notifíquese a los licitantes **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. y TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.,** para que asistan a recoger el pedido respecto de las



Oficio No. CGE/UA/1576/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 3/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada

LS-010001-06-2021.

partidas adjudicadas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 31 de agosto del año en curso, partidas que, por el monto otorgado por la convocante, no procede la formalización a través de un Contrato, en término del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO. Apercíbase al licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.;** para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 31 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la "**Constancia de obligaciones fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la "**Constancia de Situación Fiscal**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

SÉPTIMO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-06-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
ASG/gnm/



Oficio No. CGE/UA/1577/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 1/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-06-2021.

TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.
PROVEEDOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Séptimo del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-06-2021**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia le **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**; fueron **remitidas** al Departamento de Tecnologías de la Información de la convocante.-----

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**; estuvo a cargo del personal del Departamento de Tecnologías de la Información quienes, **determinaron** que:-----

1. SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.-----

2. TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** las partidas 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.-----

3. ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y **No Cotiza** las partidas 3 y 17.-----

4. TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.: Participa en las partidas de concurso 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16. Cumple cuantitativamente en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R y No cumple en el inciso S conforme a las Bases (no incluyó fotos de fachada exterior, interior y croquis de ubicación de la empresa) y



Oficio No. CGE/UA/1577/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 2/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada

LS-010001-06-2021.

con fundamento en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base DECIMO QUINTA inciso c) de la presente Licitación y por acuerdo de la Comisión de Licitación descalifica su propuesta, por lo que no es susceptible de analizar su propuesta económica.-----

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación mediante **Acuerdo No. LS-010001-06-AGO-2021, adjudicar las partidas en concurso:**-----

- ❖ **1, 2, 7, 8, 9, 13, 14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., por un monto de \$272,595.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$43,615.20 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos 20/100 M.N.), para hacer un total de \$316,210.20 (Trecientos Dieciséis Mil Doscientos Diez Pesos 10/100 M.N.).**-----
- ❖ **6 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$742.40 (Setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), para hacer un total de \$5,382.40 (Cinco mil trescientos ochenta y dos Pesos 40/100 M.N.).**-----
- ❖ **Haciendo mención que las partidas 10, 11, 12, 16, 18 y 19 se adjudicarán previo a un estudio de mercado, conforme al artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----
- ❖ **5 al proveedor TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., por un monto de \$16,891.32 (Dieciséis mil ochocientos noventa y un Pesos 32/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$2,702.61 (Dos Mil Setecientos Dos Pesos 61/100 M.N.), para hacer un total de \$19,593.93 (Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 93/100 M.N.).**----
- ❖ **Las partidas 3, 4 y 17 se declaran desiertas, por no presentar proposición económica los proveedores participantes, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

Siendo las 19 partidas, relativas a la **Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Contraloría General del Estado, y de las cuales 16 de 19** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación y presentan la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----

CUARTO. Notifíquese a los licitantes **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. y TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.,** para que asistan a recoger el pedido respecto de las

Oficio No. CGE/UA/1577/2021.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.
Hoja 3/3
Asunto:
Notificación de Fallo Licitación Simplificada
LS-010001-06-2021.

partidas adjudicadas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 31 de agosto del año en curso, partidas que, por el monto otorgado por la convocante, no procede la formalización a través de un Contrato, en término del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO. Apercíbase al licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**; para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 31 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la "**Constancia de obligaciones fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la "**Constancia de Situación Fiscal**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

SÉPTIMO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-06-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.C. Lucero Alegría Juárez.- Subdirectora de Seguimiento a Auditorías y Encargada del Órgano Interno de Control.-
C.c.p. Archivo
ASG/gnhm/

Calle Ignacio de la Llave No. 105
C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 818 45 00 Ext. 3709
www.veracruz.gob.mx/contraloria

 **TREVINO** TREVINO COMPUTACIÓN
S.A. DE C.V.
R.F.C. TCO-970526-7E4
RECIBIDO
24 AGO 2021
AV RAFAEL MURILLO VIAL NO. 88 BRACC ENS. VNO
TEL. 811-93-92 XALAPA VER



Oficio No. CGE/UA/1578/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 1/3

Asunto:

Licitación Simplificada
LS-010001-06-2021.

L.C. LUCERO ALEGRÍA JUÁREZ

SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS
Y ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracción III y XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III, 26, y 27 fracciones I y XLIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base Décimo Tercera de la presente licitación y en el resolutivo Séptimo del Dictamen emitido por la Comisión de la Licitación Simplificada No. **LS-010001-06-2021**, relativa a la **Adquisición de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para la Contraloría General del Estado**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación:-

PRIMERO. Que, con fundamento en la Base Octava de la licitación, y para **efectos de que se realizara la evaluación técnica cualitativa**, y en consecuencia le **emisión del dictamen** a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**; fueron **remitidas** al Departamento de Tecnologías de la Información de la convocante.-

SEGUNDO. Que la **evaluación cualitativa** de los **aspectos documentales** de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.; Y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**; estuvo a cargo del personal del Departamento de Tecnologías de la Información quienes, **determinaron** que:-

1. SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.-

2. TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y **No Cotiza** las partidas 3, 4, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 19.-

3. ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.: Cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y **No Cotiza** las partidas 3 y 17.-

4. TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.: Participa en las partidas de concurso 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16. Cumple cuantitativamente en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R y No cumple en el inciso S conforme a las Bases (no incluyó fotos de fachada exterior, interior y croquis de ubicación de la empresa) y



Oficio No. CGE/UA/1578/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 2/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada

LS-010001-06-2021.

con fundamento en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Base DECIMO QUINTA inciso c) de la presente Licitación y por acuerdo de la Comisión de Licitación descalifica su propuesta, por lo que no es susceptible de analizar su propuesta económica.-----

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Séptima, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, en ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, **determinando** la Comisión de Licitación mediante **Acuerdo No. LS-010001-06-AGO-2021, adjudicar las partidas en concurso:**-----

- ❖ **1, 2, 7, 8, 9, 13, 14 y 15, al licitante SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., por un monto de \$272,595.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$43,615.20 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Quince Pesos 20/100 M.N.), para hacer un total de \$316,210.20 (Trecientos Dieciséis Mil Doscientos Diez Pesos 10/100 M.N.).**-----
- ❖ **6 al proveedor ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$742.40 (Setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.), para hacer un total de \$5,382.40 (Cinco mil trescientos ochenta y dos Pesos 40/100 M.N.).**-----
- ❖ **Haciendo mención que las partidas 10, 11, 12, 16, 18 y 19 se adjudicarán previo a un estudio de mercado, conforme al artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----
- ❖ **5 al proveedor TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V., por un monto de \$16,891.32 (Dieciséis mil ochocientos noventa y un Pesos 32/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de \$2,702.61 (Dos Mil Setecientos Dos Pesos 61/100 M.N.), para hacer un total de \$19,593.93 (Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 93/100 M.N.).**-----
- ❖ **Las partidas 3, 4 y 17 se declaran desiertas, por no presentar proposición económica los proveedores participantes, conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

Siendo las 19 partidas, relativas a la **Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Contraloría General del Estado, y de las cuales 16 de 19** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación y presentan la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO. Notifíquese a los licitantes **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V. y TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.,** para que asistan a recoger el pedido respecto de las



Oficio No. CGE/UA/1578/2021.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de agosto del 2021.

Hoja 3/3

Asunto:

Notificación de Fallo Licitación Simplificada

LS-010001-06-2021.

partidas adjudicadas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 31 de agosto del año en curso, partidas que, por el monto otorgado por la convocante, no procede la formalización a través de un Contrato, en término del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

QUINTO. Apercíbase al licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.;** para que concurra a firmar el contrato respectivo, el día 31 de agosto del año en curso, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la presente licitación, la "**Constancia de obligaciones fiscales**" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicios de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la "**Constancia de Situación Fiscal**" emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la Base Décima Novena, deberá presentar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo, ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Vigésimo Sexta fracciones I y II de la presente licitación.-----

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la mediante el **Recurso de Revocación**, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnen y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

SÉPTIMO. Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control en la Contraloría General del Estado.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Contraloría General del Estado, integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-010001-06-2021**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

ATENTAMENTE

L.A.E. ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p/ Archivo:
ASG/ghm/